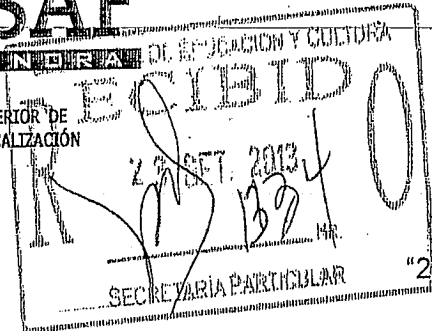




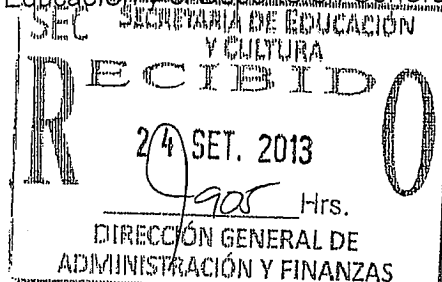
#. 13018510

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2478-2013  
Hermosillo, Sonora, a 19 de septiembre de 2013.  
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora".

**MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL.**  
Secretario de Educación y Cultura y Presidente Ejecutivo de los Servicios Educativos del Estado de Sonora.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.



Asunto: Notificación de Observaciones.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizado por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2012 relativas a los **Servicios Educativos del Estado de Sonora**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis correspondientes a la revisión del Ejercicio 2012 a que hace mención en sus Dictámenes el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, se presenta bajo la siguiente clasificación:

- Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2012.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Hoja 1 de 2

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002



INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2478-2013  
Hermosillo, Sonora, a 19 de septiembre de 2013.  
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora".  
Hoja 2 de 2

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos por éste Órgano Superior de Fiscalización.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.P.C. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdez López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
- Minutario.

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200  
<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Rev:02

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por Aboconorm. Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizado por iniciativa del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMFC-2008)





**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**

Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado

Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones Por Solventar Manifestadas en el

Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2012

Poder Ejecutivo

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones P.E., Salvedades Solventadas	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, P.E. y Salvedades Pendientes de Solventación
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)	54	8	0	62	40	4	0	44	14	4	0	18



**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**  
**Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado**

**Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2012.- Poder Ejecutivo del Estado**

**En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas**

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																								
	<b>B68.- SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA (SEES)</b>																																																											
	<b>B68.1 OBSERVACIONES DEL ISAF</b>																																																											
1	<p>Ingresos</p> <p>8. Del análisis realizado a la cuenta contable de ingresos número Z9920 denominada "Ministraciones Estatales", se constató que durante el periodo de marzo a septiembre de 2012 el Sujeto Fiscalizado recibió recursos por \$13'965,493, los cuales según el concepto de la póliza, corresponden a recursos extraordinarios para cumplir con compromisos adquiridos, sin que fueran proporcionados a los auditores del ISAF los oficios de autorización correspondientes, integrándose como siguen:</p> <table border="1" data-bbox="352 771 667 1133"> <thead> <tr> <th>Número de Cuenta Contable</th> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Z9920</td><td>15/03/12</td><td>30008</td><td>\$ 321,942</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>27/03/12</td><td>30005</td><td>1'082,708</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>27/03/12</td><td>30006</td><td>295,974</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>28/03/12</td><td>30007</td><td>1'414,576</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>26/04/12</td><td>40006</td><td>633,984</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>09/05/12</td><td>50002</td><td>529,294</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>11/06/12</td><td>60002</td><td>1'104,493</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>20/08/12</td><td>80003</td><td>555,000</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>20/08/12</td><td>80004</td><td>1'239,719</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>20/08/12</td><td>80005</td><td>3'441,061</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>20/08/12</td><td>80006</td><td>2'429,920</td></tr> <tr><td>Z9920</td><td>27/09/12</td><td>90004</td><td>916,822</td></tr> <tr><td align="right" colspan="3">Total</td><td>\$13'965,493</td></tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p>	Número de Cuenta Contable	Fecha	Número de Póliza	Importe	Z9920	15/03/12	30008	\$ 321,942	Z9920	27/03/12	30005	1'082,708	Z9920	27/03/12	30006	295,974	Z9920	28/03/12	30007	1'414,576	Z9920	26/04/12	40006	633,984	Z9920	09/05/12	50002	529,294	Z9920	11/06/12	60002	1'104,493	Z9920	20/08/12	80003	555,000	Z9920	20/08/12	80004	1'239,719	Z9920	20/08/12	80005	3'441,061	Z9920	20/08/12	80006	2'429,920	Z9920	27/09/12	90004	916,822	Total			\$13'965,493	Correctiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos en calidad de "Recursos Extraordinarios para Cumplir con Compromisos Adquiridos", los cuales fueron registrados en la cuenta Z9920 denominada "Ministraciones Estatales", solicitando llevar a cabo su localización u obtención, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Si de la revisión a la citada documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de esta misma. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cuente con archivos adecuados de los oficios de autorización que amparen los ingresos recibidos. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos por un importe de \$13'965,493, solicitando llevar a cabo su obtención en cumplimiento de las disposiciones legales señaladas en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en los cuales se requiere especificar individualmente el origen del recurso, el destino del mismo, la normatividad aplicable para el manejo y ejercicio de los recursos.</p> <p>Al respecto se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Número de Cuenta Contable	Fecha	Número de Póliza	Importe																																																									
Z9920	15/03/12	30008	\$ 321,942																																																									
Z9920	27/03/12	30005	1'082,708																																																									
Z9920	27/03/12	30006	295,974																																																									
Z9920	28/03/12	30007	1'414,576																																																									
Z9920	26/04/12	40006	633,984																																																									
Z9920	09/05/12	50002	529,294																																																									
Z9920	11/06/12	60002	1'104,493																																																									
Z9920	20/08/12	80003	555,000																																																									
Z9920	20/08/12	80004	1'239,719																																																									
Z9920	20/08/12	80005	3'441,061																																																									
Z9920	20/08/12	80006	2'429,920																																																									
Z9920	27/09/12	90004	916,822																																																									
Total			\$13'965,493																																																									
2	<p>Egresos</p> <p>9. * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$4'406,516, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 31501 "Telefonía Celular" por \$112,165, 2) 31701 "Servicio de Acceso a Internet, Redes y Procesamiento de Información" por \$977,746, 3) 35103 "Mantenimiento y Conservación de Planteles Escolares" por \$298,372, 4) 35501 "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte" por \$20,299, 5) 37501 "Viáticos en el País" por \$42,000, 6) 38301 "Congresos y Convenciones" por \$1'281,584, 7) 39201 "Impuestos y Derechos" por \$152,303, 8) 44101</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, solicitando proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Asimismo se hace del conocimiento del</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione soporte documental por \$30,000 correspondiente a la póliza No. CC-2653 de la Partida 44101.</p> <p>De igual manera de la revisión realizada a la documentación proporcionada por un importe de \$4'376,516, quedaron las siguientes situaciones pendientes de atender:</p> <p>a) Evidencia de la autorización del pago de servicio de celular por</p>																																																								

A B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																																																																																																				
	<p>"Ayudas Sociales a Personas" por \$68,103 y 9) 51902 "Mobiliario y Equipo para Escuelas, Laboratorios y Talleres" por \$1'453,944, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="247 277 516 407"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/04/12</td> <td>CC 3189</td> <td>\$36,315</td> <td>31501</td> </tr> <tr> <td>10/08/12</td> <td>1609</td> <td>75,850</td> <td>31501</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$112,165</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="537 277 806 407"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>07/05/12</td> <td>CC 3490</td> <td>\$977,746</td> <td>31701</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$977,746</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="247 423 516 553"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27/09/12</td> <td>PE 1838</td> <td>\$298,372</td> <td>35103</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$298,372</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="537 423 806 553"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14/05/12</td> <td>CC 3579</td> <td>\$20,299</td> <td>35501</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$20,299</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="247 570 516 764"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20/04/12</td> <td>PE 5783</td> <td>\$10,500</td> <td>37501</td> </tr> <tr> <td>20/04/12</td> <td>PE 5786</td> <td>10,500</td> <td>37501</td> </tr> <tr> <td>20/04/12</td> <td>PE 5787</td> <td>10,500</td> <td>37501</td> </tr> <tr> <td>20/04/12</td> <td>PE 6424</td> <td>10,500</td> <td>37501</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$42,000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="537 570 806 667"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/05/12</td> <td>328</td> <td>\$1'281,584</td> <td>38301</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$1'281,584</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="537 683 806 894"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>22/02/12</td> <td>PE 9093</td> <td>\$20,603</td> <td>44101</td> </tr> <tr> <td>24/02/12</td> <td>CC 2648</td> <td>17,500</td> <td>44101</td> </tr> <tr> <td>28/02/12</td> <td>CC 2653</td> <td>30,000</td> <td>44101</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$68,103</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="247 797 516 911"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/02/12</td> <td>CC 2647</td> <td>\$152,303</td> <td>39201</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$152,303</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="247 927 516 1024"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>04/09/12</td> <td>PE 1047</td> <td>\$1'453,944</td> <td>51902</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$1'453,944</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="191 1052 814 1101">El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p>	Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida	13/04/12	CC 3189	\$36,315	31501	10/08/12	1609	75,850	31501	Total		\$112,165		Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida	07/05/12	CC 3490	\$977,746	31701	Total		\$977,746		Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida	27/09/12	PE 1838	\$298,372	35103	Total		\$298,372		Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida	14/05/12	CC 3579	\$20,299	35501	Total		\$20,299		Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida	20/04/12	PE 5783	\$10,500	37501	20/04/12	PE 5786	10,500	37501	20/04/12	PE 5787	10,500	37501	20/04/12	PE 6424	10,500	37501	Total		\$42,000		Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida	24/05/12	328	\$1'281,584	38301	Total		\$1'281,584		Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida	22/02/12	PE 9093	\$20,603	44101	24/02/12	CC 2648	17,500	44101	28/02/12	CC 2653	30,000	44101	Total		\$68,103		Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida	24/02/12	CC 2647	\$152,303	39201	Total		\$152,303		Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida	04/09/12	PE 1047	\$1'453,944	51902	Total		\$1'453,944			<p>Sujeto Fiscalizado, que de conformidad con las atribuciones que tiene el ISAF a través de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, los incumplimientos a solicitudes de documentación e información que realicemos, serán sujetos de sanción en contra del servidor público que incumplió con ello, por lo que la justificación o razones aquí requeridas respecto de la desatención, tendrían que haberse comunicado oportunamente durante la revisión a los auditores del ISAF, por lo que se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>parte de la Secretaría de Hacienda, así como identificación de los servidores públicos a los que se les otorgó el beneficio, por un monto en exceso de \$3,507 correspondiente a la póliza No. CC 3189; así como de un importe de \$77,350 correspondiente a la póliza No. 1609 de la Partida 31501, toda vez que no fue presentado copia del oficio de autorización ante este Organo Superior de Fiscalización.</p> <p>b) Informes de actividades por comisiones realizadas respecto de la Partida 37501 de Viáticos por un importe de \$21,000 correspondiente a las pólizas No. PE-5783 y PE-6424.</p> <p>Cabe señalar que las aclaraciones solicitadas, se generan de acuerdo a lo requerido en la medida de solventación comunicada, en la cual se establece que "si de la revisión realizada a la documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma".</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó el motivo por el cual no fue presentada la documentación requerida, informando las medidas establecidas para evitar la recurrencia de la presente observación.</p> <p>Al respecto se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																					
13/04/12	CC 3189	\$36,315	31501																																																																																																																																					
10/08/12	1609	75,850	31501																																																																																																																																					
Total		\$112,165																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																					
07/05/12	CC 3490	\$977,746	31701																																																																																																																																					
Total		\$977,746																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																					
27/09/12	PE 1838	\$298,372	35103																																																																																																																																					
Total		\$298,372																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																					
14/05/12	CC 3579	\$20,299	35501																																																																																																																																					
Total		\$20,299																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																					
20/04/12	PE 5783	\$10,500	37501																																																																																																																																					
20/04/12	PE 5786	10,500	37501																																																																																																																																					
20/04/12	PE 5787	10,500	37501																																																																																																																																					
20/04/12	PE 6424	10,500	37501																																																																																																																																					
Total		\$42,000																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																					
24/05/12	328	\$1'281,584	38301																																																																																																																																					
Total		\$1'281,584																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																					
22/02/12	PE 9093	\$20,603	44101																																																																																																																																					
24/02/12	CC 2648	17,500	44101																																																																																																																																					
28/02/12	CC 2653	30,000	44101																																																																																																																																					
Total		\$68,103																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																					
24/02/12	CC 2647	\$152,303	39201																																																																																																																																					
Total		\$152,303																																																																																																																																						
Fecha	Número de Póliza	Importe	Partida																																																																																																																																					
04/09/12	PE 1047	\$1'453,944	51902																																																																																																																																					
Total		\$1'453,944																																																																																																																																						
3	<p>Egresos</p> <p>16. * De la revisión realizada a la Partida 44301 denominada "Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza", se identificaron diversos movimientos contables que amparan la entrega de recursos al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES) por \$1'823,000, por concepto de apoyos para brindar capacitación a los maestros del referido Instituto, amparándose incorrectamente con un convenio celebrado el 7 de enero de 2008 entre el Sujeto Fiscalizado y el Organo Desconcentrado denominado Centro Pedagógico del Estado de Sonora (CEPES), mismo que en la actualidad no existe, dando lugar al IFODES. Además, la entrega de recursos al IFODES, a diferencia de la realizada en otros ejercicios al CEPES que era un Organismo Desconcentrado de los Servicios Educativos, establezca la obligación para el Sujeto Fiscalizado de supervisar la correcta aplicación de los mismos en el concepto autorizado, y obtener para dichos efectos la evidencia de ello, así como</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado entregó recursos al IFODES amparándose en un convenio celebrado desde enero de 2008 con el CEPES, además para haber omitido comprobar a los auditores del ISAF, que se supervisó la correcta aplicación de los recursos entregados por \$1'823,000, y haber recibido los informes financieros mensuales correspondientes, solicitando llevar a cabo la elaboración de un convenio con el IFODES, donde se especifique con claridad las condiciones y obligaciones de las partes, haciendo las gestiones para obtener la comprobación de la entrega de los recursos, informando de ello a este Organo Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en todo</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione los informes financieros correspondientes a los meses de julio a agosto de 2012, así como la documentación que acredite la entrega de los recursos; de igual forma, presentar copia del convenio celebrado con el IFODES, donde se especifique con claridad las condiciones y obligaciones de las partes.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Público manifestó las razones que dieron origen a la presente observación; y estableció medidas para que en todo momento el Sujeto Fiscalizado conserve el soporte documental correspondiente de acuerdo al tipo de recurso ejercido, manteniendo un adecuado archivo de la misma.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación.</p>																																																																																																																																				

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																								
4	<p>los informes de avances financieros correspondientes, sin que la referida evidencia haya sido proporcionado a los auditores del ISAF para acreditar el cumplimiento de lo anterior. Los pagos en comento se integran como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="401 279 661 574"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/03/12</td> <td>CC 3039</td> <td>\$ 303,500</td> </tr> <tr> <td>08/05/12</td> <td>CC 3502</td> <td>305,500</td> </tr> <tr> <td>21/05/12</td> <td>208</td> <td>303,500</td> </tr> <tr> <td>11/07/12</td> <td>1117</td> <td>303,500</td> </tr> <tr> <td>22/08/12</td> <td>1776</td> <td>303,500</td> </tr> <tr> <td>18/09/12</td> <td>2123</td> <td>303,500</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$1'823,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>23. El Sujeto Fiscalizado no cumplió con entregar a los auditores del ISAF, la conciliación de los recursos federales entre los ingresos recibidos y egresos ejercidos al tercer trimestre de 2012, incluyendo los remanentes del ejercicio anterior, la cual fue requerida a través del oficio de notificación de revisión No. ISAF/AAE/3351/12 de fecha 13 de noviembre de 2012, numeral 17 del Anexo 1. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p>	Fecha	Número de Póliza	Importe	29/03/12	CC 3039	\$ 303,500	08/05/12	CC 3502	305,500	21/05/12	208	303,500	11/07/12	1117	303,500	22/08/12	1776	303,500	18/09/12	2123	303,500	Total		\$1'823,000	Correctiva	<p>momento el Sujeto Fiscalizado conserve el soporte documental correspondiente de acuerdo al tipo de recurso ejercido, manteniendo un adecuado archivo de la misma. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>Manifestar las razones que dieron lugar para no haber obtenido y entregado a los auditores del ISAF, las conciliaciones de los recursos federales señaladas en la presente observación, solicitando llevar a cabo las gestiones correspondientes para contar con las mismas, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, se solicita el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la conciliación de los recursos federales entre los ingresos recibidos y egresos ejercidos al tercer trimestre de 2012, así como la documentación que compruebe y acredite las diferencias que llegaran a resultar, toda vez que la conciliación presentada por el Ente Público no corresponde a lo requerido en la presente observación; además de contiene información únicamente por el periodo de julio a septiembre de 2012.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó los motivos por los que se presentó la observación, así como el compromiso para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Fecha	Número de Póliza	Importe																										
29/03/12	CC 3039	\$ 303,500																										
08/05/12	CC 3502	305,500																										
21/05/12	208	303,500																										
11/07/12	1117	303,500																										
22/08/12	1776	303,500																										
18/09/12	2123	303,500																										
Total		\$1'823,000																										
5	<p>Otras Observaciones</p> <p>29. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2012, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron ejercidos en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPO-12-02 denominado "Análisis de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal", como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="254 1268 787 1388"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto (En pesos)</th> <th rowspan="2">Variación Ejercido vs. Original</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Ejercido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12202</td> <td>Compensaciones a Sustitutos</td> <td>529'823,002</td> <td>526'466,965</td> <td>-\$3'356,037</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs. Original	Original	Ejercido	12202	Compensaciones a Sustitutos	529'823,002	526'466,965	-\$3'356,037	Consistencia	<p>Manifestar a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado manifieste a este Organismo Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para no justificar en el informe de la Cuenta Pública de 2012, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática; de igual manera, se solicita proporcionar copia del acta y anexo mediante la cual el Organismo de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Público respecto al establecimiento de medidas, aclaró que estos recursos dependen de los programas federales y sus políticas, por lo tanto no se pueden establecer medidas.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso la fecha compromiso para su atención.</p>												
Partida	Concepto			Presupuesto (En pesos)			Variación Ejercido vs. Original																					
		Original	Ejercido																									
12202	Compensaciones a Sustitutos	529'823,002	526'466,965	-\$3'356,037																								

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis				Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado	
	Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)					Variación Ejercido vs. Original
			Original	Ejercido				
	12301	Retribuciones por Servicios de Carácter S	25,000	19,500	-5,500		En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.	
	13101	Primas y Acreditaciones por años de Ser	28'433,458	27'505,991	-927,467			
	13401	Compensaciones Adicionales al Mesesario	160,980	136,564	-24,416			
	13402	Cualificación de Fin de Año	47,764	40,792	-6,972			
	14403	Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos	3'046,828	2'063,552	-983,276			
	14405	Cuotas para el Seguro Colectivo	3'427,222	3'380,171	-47,051			
	15402	Compensación Caranfrada	44'405,617	40'842,538	-3'563,079			
	15601	Otras Prestaciones	1'752,429	1'197,332	-555,097			
	21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores	4'991,979	3'139,671	-1'852,308			
	21201	Materiales y Útiles de Impresión y Repro	3'667,651	3'260,628	-407,023			
	21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento	759,797	182,038	-577,759			
	21501	Material para Información	575,072	438,422	-136,650			
	21601	Material de Limpieza	731,800	585,190	-146,610			
	21701	Materiales Educativos	618,815	484,742	-134,073			
	21801	Placas, engomados, calcomanía	15,000	0	-15,000			
	22101	Productos alimenticios para el Personal	2'290,880	1'100,787	-1'190,093			
	22105	Productos alimenticios para personas	6'360,574	5'559,204	-801,370			
	22301	Utensilios para el Servicio de Alimentación	508,267	147,494	-360,773			
	24101	Productos Minerales no Metálicos	60,500	0	-60,500			
	24201	Cemento y Productos de Concreto	35,150	1,243	-33,907			
	24401	Madera y Productos de Madera	72,000	4,293	-67,707			
	24501	Material eléctrico y electrónico	768,900	360,553	-408,347			
	24701	Artículos Metálicos para la Construcción	94,400	11,538	-82,862			
	24801	Materiales complementarios	490,349	448,877	-41,472			
	25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroqui	12,000	2,007	-9,993			
	25301	Medicinas y Productos Farmacéuticos	765,500	191,513	-573,987			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación		Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado	
		Presupuesto (En pesos)				Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido			
25401	Materiales, Accesorios y suministros mod	467,800	49,904	-437,896		
25501	Materiales, Accesorios y suministros de Lab	27,700	3,155	-24,545		
25601	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Der	252,700	126,058	-126,642		
26101	Combustibles	7,749,984	6,064,132	-1,685,852		
26102	Lubricantes y aditivos	78,897	5,914	-72,983		
27101	Vestuario, Uniformes	4,739,350	3,708,232	-1,031,118		
27201	Prendas de Seguridad y Protección Par	112,700	18,545	-94,155		
27501	Biancos y Otros Productos Textiles, etc	34,000	0	-34,000		
29101	Herramientas Menores	637,952	77,907	-560,045		
29201	Refacciones y Accesorios Menores de E	164,600	71,571	-93,029		
29301	Refacciones y Accesorios Menores de M	57,400	21,756	-35,644		
29401	Refacciones y Accesorios Menores de E	696,223	319,536	-376,687		
29601	Refacciones y Accesorios Menores de E	888,000	469,237	-418,763		
29801	Refacciones y Accesorios Menores de M	10,300	520	-9,780		
29901	Refacciones y Accesorios Menores de	108,600	67,634	-40,966		
31401	Telefonia Tradicional	3,636,500	2,657,652	-978,848		
31601	Servicio de Telecomunicaciones y Satélite	382,000	230,282	-151,718		
31801	Servicio Postal	1,027,000	307,137	-719,863		
32302	Arrendamiento de Equipos y Bienes Informáticos	15,000	2,410	-12,590		
32601	Arrendamientos de Maquinaria y Otros Equipos	433,100	324,800	-108,300		
32701	Patentes, Regalias y Otros	633,450	383,622	-249,828		
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y	3,775,000	2,667,895	-1,107,105		
33401	Servicios de Capacitación	7,082,800	5,519,918	-1,462,882		
33501	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	527,948	0	-527,948		
33901	Servicios Profesionales	1,537,500	225,605	-1,310,895		

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)

A B



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs. Original	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
		Original	Ejercido				
		Parífta	Concepto				
34401	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianza	810,300	645,684	-164,636			
34501	Seguro de Bienes Patrimoniales	61,800	12,468	-49,332			
34601	Almacenaje, Envase y Embalaje	150,000	4,814	-145,186			
34701	Flotas y Maniobras	10'070,493	7'648,868	-2'421,625			
34901	Servicios Financieros y Bancarios	1'282,400	1'103,013	-179,387			
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	8'945,260	4'905,181	-4'040,079			
35202	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y E	596,806	312,300	-284,506			
35302	Mantenimiento y Conservación de Bienes Inform	3'190,400	3'134,556	-55,844			
35401	Instalación, Reparación y Mantenimiento de	7,000	1,856	-5,144			
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Tran	5'028,058	4'421,215	-606,843			
35701	Mantenimiento y Conservación de Maq	1'161,954	668,042	-493,912			
35702	Mantenimiento y Conservación de Herramientas	125,000	0	-125,000			
35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	795,500	785,637	-9,863			
36201	Difusión de Radio, Televisión y Otros M	29,000	0	-29,000			
36301	Servicios de Creatividad, Reproducción	26,000	0	-26,000			
36401	Servicios de Revelado de Fotorafías	6,672	0	-6,672			
37101	Pasajes Aéreos	4'497,863	4'080,154	-417,709			
37201	Pasajes Terrestres	140,400	77,025	-63,375			
37501	Váticos en el País	15'475,481	8'458,337	-7'017,144			
37502	Gastos de Camino	712,940	651,663	-61,277			
37601	Váticos en el Extranjero	215,000	120,050	-94,950			
37901	Cuotas	1'026,255	285,202	-740,053			
38101	Gastos Ceremoniales	1'307,462	287,092	-1'020,370			
38401	Exposiciones	101,000	0	-101,000			
38501	Gastos de Atención y Promoción	100,000	0	-100,000			
39201	Impuestos y Derechos	370,000	162,094	-207,906			
39901	Servicios Asistenciales	266,100	47,835	-238,265			
39903	Subrogaciones	42,000	0	-42,000			
41502	Transferencias para Gastos de Operación	31'012,700	28'293,224	-2'719,476			

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)

No. Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis Tipo de Observación Medida de Solventación Situación Actual Después del Análisis Realizado

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs. Original
		Original	Ejercido	
44101	Ayudas Sociales a Personas	6'719,010	3'505,119	-3'213,891
44102	Transferencias para Apoyos en Programas Socia	240,000	0	-240,000
44202	Becas Otorgadas por la SEC	53'019,294	52'847,250	-172,044
51101	Muebles de Oficina y Estantería	1'974,250	158,013	-1'816,237
51901	Otros Mobiliarios y Equipos de Admi	283,603	215,282	-68,321
52101	Equipos y Aparatos Audiovisuales	50,000	0	-50,000
54201	Carrocerías y Remolques	10,000	0	-10,000
56201	Maquinaria y Equipo Industrial	50,000	18,713	-31,287
56301	Maquinaria y Equipo de Construcción	50,000	0	-50,000
56501	Equipo de Comunicación y Telecom	143,314	75,948	-67,366
56601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y A	104,000	14,073	-89,927
56701	Herramientas Menores	143,786	21,576	-122,210

Cabe mencionar que existen ciertas partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue ejercido en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal, como se muestra a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Ejercido vs. Modificado
		Modificado	Ejercido	
12101	Honorarios	571'745,129	569'894,581	-2'050,548
24901	Otros Materiales y Artículos de construc	1'579,881	1'304,843	-274,838
31701	Servicio de Acceso a Internet, Redes y	8'794,577	8'693,577	-101,000
32201	Arrendamiento de Edificios	9'457,681	9'450,081	-7,600
32501	Arrendamiento de Equipo de Transporte	3'752,723	3'699,348	-53,375
32901	Otros Arrendamientos	23'619,651	23'196,332	-423,319
33301	Servicios de Informática	3'351,096	3'105,838	-245,258
33603	Impresiones y Publicaciones	7'155,961	5'898,593	-1'257,368
34101	Servicios Financieros y Bancarios	788,990	708,620	-80,370

11 B

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																							
	<table border="1"> <tr> <td>35201</td> <td>Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y E</td> <td>393,449</td> <td>373,449</td> <td>-20,000</td> </tr> <tr> <td>36101</td> <td>Difusión de Radio, Televisión y Otros M</td> <td>6'243,933</td> <td>6'115,461</td> <td>-128,472</td> </tr> <tr> <td>36501</td> <td>Servicios de la Industria Fábica, Sonido y</td> <td>14,365</td> <td>0</td> <td>-14,365</td> </tr> <tr> <td>38301</td> <td>Congresos y Convenciones</td> <td>24'055,506</td> <td>20'617,720</td> <td>-3'437,786</td> </tr> <tr> <td>44301</td> <td>Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza</td> <td>50'456,110</td> <td>37'947,407</td> <td>-12'508,703</td> </tr> <tr> <td>44401</td> <td>Ayudas Culturales y Sociales</td> <td>91'616,473</td> <td>55'683,060</td> <td>-35'933,413</td> </tr> <tr> <td>51501</td> <td>Equipo de Computo y de Teclol</td> <td>4'916,817</td> <td>4'699,387</td> <td>-217,430</td> </tr> <tr> <td>51902</td> <td>Mobiliario y Equipo para Escuelas, Lab</td> <td>14'878,083</td> <td>14'373,930</td> <td>-504,153</td> </tr> <tr> <td>52301</td> <td>Cámaras Fotográficas y de Video</td> <td>141,613</td> <td>117,314</td> <td>-24,299</td> </tr> <tr> <td>52901</td> <td>Otro Mobiliario y Equipo Educativo</td> <td>15,000</td> <td>0</td> <td>-15,000</td> </tr> <tr> <td>56401</td> <td>Sistema de Aire Acondicionado</td> <td>93,756</td> <td>83,756</td> <td>-10,000</td> </tr> </table>	35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y E	393,449	373,449	-20,000	36101	Difusión de Radio, Televisión y Otros M	6'243,933	6'115,461	-128,472	36501	Servicios de la Industria Fábica, Sonido y	14,365	0	-14,365	38301	Congresos y Convenciones	24'055,506	20'617,720	-3'437,786	44301	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	50'456,110	37'947,407	-12'508,703	44401	Ayudas Culturales y Sociales	91'616,473	55'683,060	-35'933,413	51501	Equipo de Computo y de Teclol	4'916,817	4'699,387	-217,430	51902	Mobiliario y Equipo para Escuelas, Lab	14'878,083	14'373,930	-504,153	52301	Cámaras Fotográficas y de Video	141,613	117,314	-24,299	52901	Otro Mobiliario y Equipo Educativo	15,000	0	-15,000	56401	Sistema de Aire Acondicionado	93,756	83,756	-10,000			
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y E	393,449	373,449	-20,000																																																							
36101	Difusión de Radio, Televisión y Otros M	6'243,933	6'115,461	-128,472																																																							
36501	Servicios de la Industria Fábica, Sonido y	14,365	0	-14,365																																																							
38301	Congresos y Convenciones	24'055,506	20'617,720	-3'437,786																																																							
44301	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	50'456,110	37'947,407	-12'508,703																																																							
44401	Ayudas Culturales y Sociales	91'616,473	55'683,060	-35'933,413																																																							
51501	Equipo de Computo y de Teclol	4'916,817	4'699,387	-217,430																																																							
51902	Mobiliario y Equipo para Escuelas, Lab	14'878,083	14'373,930	-504,153																																																							
52301	Cámaras Fotográficas y de Video	141,613	117,314	-24,299																																																							
52901	Otro Mobiliario y Equipo Educativo	15,000	0	-15,000																																																							
56401	Sistema de Aire Acondicionado	93,756	83,756	-10,000																																																							
6	<p>Otras Observaciones</p> <p>31. Se determinó una diferencia por \$342'344,952, al comparar los Ingresos Federales y Estatales recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2012 según fue manifestado en el formato CPO-12-01 del informe de la Cuenta Pública 2012 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$6,968'093,446, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2012, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" por \$6,625'748,494, integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto de Ingresos manifestado en los siguientes reportes:</th> <th rowspan="2">Diferencia</th> </tr> <tr> <th>Formato CPO-12-01 Cuenta Pública 2012 Alcanzado</th> <th>Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos Federales</td> <td>\$6,858'781,474</td> <td>6,625'748,494</td> <td>\$233'032,980</td> </tr> <tr> <td>Ingresos Estatales</td> <td>109'311,972</td> <td>0</td> <td>109'311,972</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$6,968'093,446</b></td> <td><b>\$6,625'748,494</b></td> <td><b>\$342'344,952</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Presupuesto de Ingresos manifestado en los siguientes reportes:		Diferencia	Formato CPO-12-01 Cuenta Pública 2012 Alcanzado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2012	Ingresos Federales	\$6,858'781,474	6,625'748,494	\$233'032,980	Ingresos Estatales	109'311,972	0	109'311,972	<b>Total</b>	<b>\$6,968'093,446</b>	<b>\$6,625'748,494</b>	<b>\$342'344,952</b>	Consistencia	<p>Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre el Sujeto Fiscalizado y la Secretaría de Hacienda Estatal, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a éste Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado manifieste las razones que dieron lugar a las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Ente Público a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, después de ser analizadas en conjunto con la Secretaría de Hacienda Estatal.</p> <p>El Ente Público manifestó estar llevando a cabo conciliaciones con la Subsecretaría de Egresos y estableció medidas para que en lo sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Sujeto Fiscalizado.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>																																					
Concepto	Presupuesto de Ingresos manifestado en los siguientes reportes:		Diferencia																																																								
	Formato CPO-12-01 Cuenta Pública 2012 Alcanzado	Tomo Principal Reporte de Transferencias Cuenta Pública del Ejercicio 2012																																																									
Ingresos Federales	\$6,858'781,474	6,625'748,494	\$233'032,980																																																								
Ingresos Estatales	109'311,972	0	109'311,972																																																								
<b>Total</b>	<b>\$6,968'093,446</b>	<b>\$6,625'748,494</b>	<b>\$342'344,952</b>																																																								

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2012 - Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)

11  
B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
7	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p>34. * De la revisión realizada a la cuenta por cobrar denominada "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" subcuenta número GES7909130, se identificó un saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2012 por \$8'693,385 a cargo de la Secretaría de Educación y Cultura, el cual proviene del ejercicio 2009 y corresponde a los servicios de óptica recibidos por los empleados de dicha Secretaría como parte de un acuerdo sindical, según fue manifestado por la Directora de Contabilidad Gubernamental con fecha 13 de junio de 2013, sin que haya sido proporcionado a los auditores del ISAF, la póliza que dio origen al adeudo, la cual incluya el detalle de los beneficiarios de los servicios, así como el acuerdo sindical en comento y las gestiones de cobranza realizadas para su recuperación.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para no haber proporcionado la documentación señalada en la presente observación, así como para que al mes de junio de 2013, la Secretaría de Educación y Cultura no haya restituido los recursos señalados en la presente observación, en el plazo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el ejercicio 2005, aplicables en el 2012, solicitando se requiera la restitución del recurso, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la ficha de depósito donde conste el reintegro del recurso a la cuenta bancaria del Ente Público, así como de la póliza que dio origen al adeudo con su documentación soporte y del convenio celebrado con el sindicato mediante el cual se autoricen los servicios de óptica en favor de los empleados de la Secretaría de Educación y Cultura, para acreditar el cumplimiento de las acciones requeridas. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en futuras ocasiones, los recursos sean restituidos cabal y oportunamente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de la ficha de depósito que acredite el reintegro del recurso a la cuenta bancaria por parte de la Secretaría de Hacienda; de igual manera, se solicita exhibir la póliza que dio origen al adeudo y la documentación soporte, así como proporcionen copia del convenio celebrado con el Sindicato mediante el cual se autoricen los servicios de óptica en favor de los empleados de la Secretaría de Educación y Cultura.</p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para no haber proporcionado la documentación señalada en la presente observación, así como para que al mes de junio de 2013 la Secretaría de Educación y Cultura no haya restituido los recursos señalados en el plazo establecido en los Lineamientos correspondientes, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó copia de minuta del 14 de mayo de 2013 y Manual de Normas de Administración de Recursos Humanos de la SEP de 2009, con la aclaración de que en el Magisterio, las prestaciones que se dan a los trabajadores federales son aplicables a los trabajadores estatales.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
8	<p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>35. * El Sujeto Fiscalizado no cuenta con una integración de los bienes inmuebles existentes, los cuales según estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2012, ascienden a \$6,033'142,235.</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para no contar con la integración de los bienes inmuebles existentes al 31 de diciembre de 2012, solicitando llevar a cabo las acciones correspondientes para que la misma sea proporcionada a este Organismo Superior de Fiscalización, la cual principalmente debe incluir por cada bien, la descripción, importe, ubicación, y la sumatoria total coincidir contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2012. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la integración de los bienes inmuebles existentes la cual principalmente debe incluir por cada bien, la descripción, importe, ubicación, y la sumatoria total coincidir contra el saldo contable al 31 de diciembre de 2012, los cuales según estados financieros con cifras a esa fecha ascienden a \$6,033'142,235.</p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación y proporcionó copia del auxiliar de la cuenta 170 Bienes Inmuebles como evidencia del trabajo que se está realizando, informando las gestiones y avances y obtenidos a la fecha para regularizar dicha situación, así como las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Cabe aclarar que contrario a lo manifestado por el Sujeto Fiscalizado, en las revisiones de Cuentas Públicas de ejercicios anteriores se ha manifestado la falta de integración del saldo de dicha cuenta, sin que a la fecha se haya concluido con el proceso de identificación y asignación de costos por parte del Ente Público.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>

A1 P3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
9	<p>Inmuebles, Mobiliario y Equipo</p> <p>36. * Al 31 de diciembre de 2012 se determinó una diferencia no aclarada por el Sujeto Fiscalizado por \$38'381,988, la cual se deriva de comparar las cifras reflejadas en contabilidad en las cuentas de bienes muebles del Activo No Circulante que ascienden a \$875'861,513, contra lo manifestado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios por \$914'243,501. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar a la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras, integrando para tal efecto los documentos comprobatorios que acrediten la corrección de los saldos, poniéndolos a disposición de este Órgano Superior de Fiscalización para su análisis y revisión. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se concilien periódicamente las cifras de las cuentas de bienes muebles reflejadas en contabilidad, contra lo manifestado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> <p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione los documentos comprobatorios que acrediten la corrección de los saldos para ser verificados por este Órgano Superior de Fiscalización, toda vez que únicamente el Ente Público presentó copia de la conciliación de cifras al 31 de diciembre de 2012.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la diferencia observada, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se concilien periódicamente las cifras de las cuentas de bienes muebles reflejadas en contabilidad, contra lo manifestado por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios; asimismo manifestó las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2011.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
10	<p>Impuestos por Pagar</p> <p>41. El Sujeto Fiscalizado contabilizó incorrectamente en la cuenta contable número 2117 denominada "Retenciones y Contribuciones por Pagar" subcuenta SHC8501010 "Secretaría de Hacienda", las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios Asimilados a Salarios, Honorarios por Servicios Profesionales y Arrendamientos, registrándolas en una sola subcuenta de pasivo sin distinción del tipo de impuesto, por lo que no fue posible constatar si los impuestos fueron retenidos y enterados correctamente.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado contabilizara en una misma subcuenta de Pasivo, las retenciones realizadas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios Asimilados a Salarios, Honorarios por Servicios Profesionales y Arrendamientos, solicitando llevar a cabo la apertura de una cuenta contable del pasivo específica en la cual se registren por separado dichas retenciones, identificando las retenciones realizadas en el periodo de enero a diciembre de 2012 de acuerdo al concepto de retención, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, copia de la apertura de la cuenta contable de pasivo y el análisis realizado para identificar y cuantificar el ISR por tipo de retención, los cuales acrediten el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos que en lo sucesivo por todo impuesto retenido se aperture una cuenta contable específica, con la finalidad de llevar a cabo un mejor control. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de la apertura de la cuenta contable de pasivo específica en la cual se registren por separado las retenciones observadas, identificando las retenciones realizadas en el periodo de enero a diciembre de 2012 de acuerdo al concepto de retención.</p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para contabilizar en una misma subcuenta de Pasivo, las retenciones realizadas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios Asimilados a Salarios, Honorarios por Servicios Profesionales y Arrendamientos; informando las gestiones realizadas con la empresa responsable del sistema contable del Organismo para realizar los ajustes correspondientes en la cuenta contable observada; de igual manera, manifestó las medidas establecidas para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>

A1 B3

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																			
11	<p>Ingresos</p> <p>42. Del análisis realizado a la cuenta contable de ingresos número Z9920 denominada "Ministraciones Estatales", se constató que durante el mes de octubre de 2012 el Sujeto Fiscalizado recibió recursos por \$18'814,385, los cuales según el concepto de la póliza, corresponden a recursos extraordinarios para cumplir con compromisos adquiridos, sin que fueran proporcionados a los auditores del ISAF los oficios de autorización correspondientes, integrándose como siguen:</p> <table border="1" data-bbox="365 435 632 776"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>26/10/12</td><td>100004</td><td>\$1'745,274</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100005</td><td>1'500,000</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100006</td><td>1'500,000</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100007</td><td>1'500,000</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100008</td><td>354,529</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100009</td><td>185,600</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100010</td><td>1'600,000</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100011</td><td>1'600,000</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100012</td><td>1'800,000</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100013</td><td>1'175,932</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100014</td><td>447,090</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100015</td><td>318,826</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100016</td><td>1'553,334</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100017</td><td>2'445,000</td></tr> <tr><td>26/10/12</td><td>100018</td><td>1'078,800</td></tr> <tr><td></td><td><b>Total</b></td><td><b>\$18'814,385</b></td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Importe	26/10/12	100004	\$1'745,274	26/10/12	100005	1'500,000	26/10/12	100006	1'500,000	26/10/12	100007	1'500,000	26/10/12	100008	354,529	26/10/12	100009	185,600	26/10/12	100010	1'600,000	26/10/12	100011	1'600,000	26/10/12	100012	1'800,000	26/10/12	100013	1'175,932	26/10/12	100014	447,090	26/10/12	100015	318,826	26/10/12	100016	1'553,334	26/10/12	100017	2'445,000	26/10/12	100018	1'078,800		<b>Total</b>	<b>\$18'814,385</b>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones por las cuales el Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos en calidad de Recursos Extraordinarios para Cumplir con Compromisos Adquiridos, los cuales fueron registrados en la cuenta Z9920 denominada Ministraciones Estatales, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, proporcionando copia de los mismos a este Organismo Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se cuente con archivos adecuados de los oficios de autorización que amparen los ingresos recibidos. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los oficios de autorización que amparan los recursos recibidos por un importe de \$18'814,385, solicitando llevar a cabo su obtención en cumplimiento de las disposiciones legales señaladas en los artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en los cuales se requiere especificar individualmente el origen del recurso, el destino del mismo, la normatividad aplicable para el manejo y ejercicio de los recursos.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público manifestó los motivos por los que se incurrió en dicha omisión y haber reincidido en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2011, presentando copia del oficio No. 05.06/1248/2012 de fecha 19 de diciembre de 2012 mediante el cual la Secretaría de Hacienda señala el criterio para el no otorgamiento de los oficios de autorización; así mismo estableció las medidas para que en lo sucesivo se cuente con archivos adecuados de los oficios de autorización que amparen los ingresos recibidos.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Fecha	Número de Póliza	Importe																																																					
26/10/12	100004	\$1'745,274																																																					
26/10/12	100005	1'500,000																																																					
26/10/12	100006	1'500,000																																																					
26/10/12	100007	1'500,000																																																					
26/10/12	100008	354,529																																																					
26/10/12	100009	185,600																																																					
26/10/12	100010	1'600,000																																																					
26/10/12	100011	1'600,000																																																					
26/10/12	100012	1'800,000																																																					
26/10/12	100013	1'175,932																																																					
26/10/12	100014	447,090																																																					
26/10/12	100015	318,826																																																					
26/10/12	100016	1'553,334																																																					
26/10/12	100017	2'445,000																																																					
26/10/12	100018	1'078,800																																																					
	<b>Total</b>	<b>\$18'814,385</b>																																																					
12	<p>Egresos</p> <p>45. El Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de contar con un control de llamadas de larga distancia por medio de bitácoras de consumo telefónico, la cual contenga por lo menos: fecha, número telefónico y lugar a donde se llama, así como la persona que realiza la llamada, de conformidad con lo señalado en el Lineamiento Vigésimo Octavo para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicable en el año 2012. Al 31 de diciembre de 2012, el Sujeto Fiscalizado reporta haber ejercido recursos por \$2'657,652 en la Partida 31401 de "Telefonía Tradicional", la cual incluye los servicios de telefonía local y de larga distancia.</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que han dado lugar para que el Sujeto Fiscalizado no proporcionara evidencia, de contar con un control de llamadas de larga distancia por medio de bitácoras de consumo telefónico, con los datos señalados en la presente observación, solicitando establecer dicho control, requisitando las bitácoras con la información del ejercicio 2012 para acreditar el gasto ejercido en esta Partida del gasto, informando a este Organismo Superior de Fiscalización, del cumplimiento de la acción requerida para acudir a validar la información a las instalaciones del Ente Público. Sobre el particular, solicitamos que en lo sucesivo se adopten medidas para que se cumplan las disposiciones de control establecidas en los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado Fiscalizado acredite ante este Organismo Superior de Fiscalización que ya se cuenta con control de llamadas de larga distancia por medio de bitácoras de consumo telefónico, la cual contenga por lo menos: fecha, número telefónico y lugar a donde se llama, así como la persona que realiza la llamada.</p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para no proporcionar evidencia de contar con un control de llamadas de larga distancia por medio de bitácoras de consumo telefónico, con los datos señalados en la presente observación, informando las acciones realizadas para que se cumplan las disposiciones de control establecidas en los ordenamientos correspondientes.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>																																																			
13	<p>Egresos</p> <p>46. * De la revisión realizada a la partida 33201 denominada "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas", no se proporcionó</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no haya entregado a los auditores del ISAF el contrato de servicios, ni la documentación que amparan los servicios recibidos por el Ente Público, así</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del convenio de prestación de servicios del Centro de Investigación en Alimentos y Desarrollo, A.C., correspondiente al ejercicio 2012 por un importe</p>																																																			

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																
	<p>a los auditores del ISAF, el contrato que ampara los servicios contratados con el prestador de servicios "Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C." por concepto de evaluación del impacto del Programa Nacional de Lectura en el mejoramiento y uso de acervos bibliográficos y el comportamiento lector de los maestros segunda parte, así como la evidencia que demuestre haber hecho del conocimiento de este acto a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma, ni proporcionó evidencia documental de los servicios recibidos, según consta en póliza de cheque número 144 de fecha 21 de noviembre de 2012 por \$190,000. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2011.</p>		<p>como haber dado cumplimiento con dar aviso a la Secretaría de la Contraloría General de dicha contratación, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de la citada documentación mediante la cual se compruebe el cumplimiento de las situaciones antes descritas, proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización. Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2011, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>de \$190,000.</p> <p>El Ente Público manifestó las razones que dieron lugar para no haber entregado a este Órgano Superior de Fiscalización el contrato de servicios y la documentación que amparan los servicios recibidos, así como haber dado cumplimiento con dar aviso a la Secretaría de la Contraloría General de dicha contratación, proporcionando únicamente copia del convenio realizado correspondiente al ejercicio 2011, con la evidencia del servicio prestado y el oficio donde se hace del conocimiento a la Contraloría de esa contratación. De igual manera, informaron las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia y manifestó las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2011.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>																
14	<p>Egresos</p> <p>51. * En relación con la revisión de la Partida 41502 "Transferencias para Gastos de Operación", se identificó que el Sujeto Fiscalizado transfirió al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 54, recursos por \$2'000,000 provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), para "Gastos de Operación", a pesar de no cumplir con el objetivo y destino del fondo. Los pagos realizados se integran de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="346 917 672 1161"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02/07/12</td> <td>FE/2282</td> <td>Transferencia de recursos para Fortalecer talleres gráficos de la sección 54.</td> <td>\$1'000,000</td> </tr> <tr> <td>02/07/12</td> <td>FE/2283</td> <td>Transferencia de recursos para la renovación y mantenimiento del parque vehicular.</td> <td>1'000,000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$2'000,000</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Concepto	Importe	02/07/12	FE/2282	Transferencia de recursos para Fortalecer talleres gráficos de la sección 54.	\$1'000,000	02/07/12	FE/2283	Transferencia de recursos para la renovación y mantenimiento del parque vehicular.	1'000,000	Total			\$2'000,000	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado realizara transferencias de recursos por el concepto señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la recuperación de los recursos por \$2'000,000 más sus rendimientos, realizando el reintegro a la cuenta bancaria del Sujeto Fiscalizado en la cual se manejan los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del ejercicio fiscal 2012, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, de la ficha de depósito que acredite el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia a este Órgano Superior de Fiscalización de la ficha de depósito por la recuperación de los recursos por \$2'000,000 más sus rendimientos, realizando el reintegro a la cuenta bancaria del Ente Público en la cual se manejan los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal del ejercicio fiscal 2012.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas establecidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Fecha	Número de Póliza	Concepto	Importe																	
02/07/12	FE/2282	Transferencia de recursos para Fortalecer talleres gráficos de la sección 54.	\$1'000,000																	
02/07/12	FE/2283	Transferencia de recursos para la renovación y mantenimiento del parque vehicular.	1'000,000																	
Total			\$2'000,000																	
<b>B68.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo</b>																				
1	<p>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</p> <p><b>Observación 1. Fondos fijos de caja que no fueron reintegrados.</b></p> <p>Como resultado de la revisión efectuada, determinamos que al 31 de diciembre de 2012 existen fondos que no fueron reintegrados a la administración central del organismo, tal y como se muestra a continuación:</p>	Correctiva	<p>De lo antes expuesto, recomendamos analizar las partidas con el propósito de reintegrar dichos fondos para que se muestre una situación más apegada a la realidad.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, toda vez que el Sujeto Fiscalizado presentó oficios y documentación soporte para atender Parcialmente la medida de solventación, en virtud de los siguientes puntos pendientes de atender:</p> <p>a) Queda pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación que acredite los descuentos realizados por nómina a los siguientes deudores:</p>																

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																								
2	<p>Cuentas por Cobrar</p> <p><b>Observación 4. Saldos que provienen de ejercicios anteriores.</b></p> <p>Dentro de la cuenta 1131. Anticipo a Proveedores, encontramos saldos originados en ejercicios anteriores que no han tenido ningún movimiento hasta la fecha, como sigue:</p> <p>(Cifras en miles de pesos)</p> <table border="1" data-bbox="426 1268 579 1438"> <thead> <tr> <th>Encargados</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Carlos Orrer</td><td></td></tr> <tr><td>Adrado Esquer</td><td>2</td></tr> <tr><td>Rosa Isela Campaña Orozco</td><td>5</td></tr> <tr><td>Gerardo Gayán Fox</td><td>4</td></tr> <tr><td>Joaquín García Romero</td><td>4</td></tr> <tr><td>Sandra Mercedes Hernández Barajas</td><td>4</td></tr> <tr><td>Fernando Herrera Moreno</td><td>10</td></tr> <tr><td>Martha Carolina Lam Félix</td><td>5</td></tr> <tr><td>Ramón López López</td><td>16</td></tr> <tr><td>Beatriz Irma Loustauri Woolfolk</td><td>18</td></tr> <tr><td>Jesús Antonio Miranda Corral</td><td>10</td></tr> <tr><td>Francisco Javier Montoya Molina</td><td>10</td></tr> <tr><td>Javier Vicente Munguía Cañedo</td><td>8</td></tr> <tr><td>Orrer Núñez Cervantes</td><td>5</td></tr> <tr><td>Orrer Núñez Mucías</td><td>2</td></tr> <tr><td>Francisca Ortiz Pino</td><td>7</td></tr> <tr><td>Álvaro Tapia Villa</td><td>8</td></tr> <tr><td>Eva María Varela Glenn</td><td>5</td></tr> <tr><td><b>Total</b></td><td><b>123</b></td></tr> </tbody> </table>	Encargados	Importe	Carlos Orrer		Adrado Esquer	2	Rosa Isela Campaña Orozco	5	Gerardo Gayán Fox	4	Joaquín García Romero	4	Sandra Mercedes Hernández Barajas	4	Fernando Herrera Moreno	10	Martha Carolina Lam Félix	5	Ramón López López	16	Beatriz Irma Loustauri Woolfolk	18	Jesús Antonio Miranda Corral	10	Francisco Javier Montoya Molina	10	Javier Vicente Munguía Cañedo	8	Orrer Núñez Cervantes	5	Orrer Núñez Mucías	2	Francisca Ortiz Pino	7	Álvaro Tapia Villa	8	Eva María Varela Glenn	5	<b>Total</b>	<b>123</b>	Correctiva	<p>Recomendamos que la Entidad lleve a cabo un estudio tendiente a determinar las probabilidades de cobro de estos adeudos, con el propósito de recuperarlos a la brevedad posible, o bien, en caso de no ser así, solicitar su autorización para darlos de baja en los registros contables.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente ante este Órgano Superior de Fiscalización el estudio realizado para poder determinar las probabilidades de cobro de estos adeudos o en su caso, solicitar su autorización para darlos de baja en los registros contables.</p> <p>El Ente Público informó las razones por las cuales existen y no han tenido movimientos estos saldos originados en ejercicios anteriores.</p> <p>Al respecto se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Encargados	Importe																																											
Carlos Orrer																																												
Adrado Esquer	2																																											
Rosa Isela Campaña Orozco	5																																											
Gerardo Gayán Fox	4																																											
Joaquín García Romero	4																																											
Sandra Mercedes Hernández Barajas	4																																											
Fernando Herrera Moreno	10																																											
Martha Carolina Lam Félix	5																																											
Ramón López López	16																																											
Beatriz Irma Loustauri Woolfolk	18																																											
Jesús Antonio Miranda Corral	10																																											
Francisco Javier Montoya Molina	10																																											
Javier Vicente Munguía Cañedo	8																																											
Orrer Núñez Cervantes	5																																											
Orrer Núñez Mucías	2																																											
Francisca Ortiz Pino	7																																											
Álvaro Tapia Villa	8																																											
Eva María Varela Glenn	5																																											
<b>Total</b>	<b>123</b>																																											



No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																			
3	<p>Bienes Muebles, Inmuebles</p> <p><b>Observación 5. Activos que se encuentran obsoletos.</b></p> <p>Derivado de la revisión pudimos observar que el Organismo cuenta con activos que están obsoletos y que no proporcionan un servicio adecuado, por un importe de \$9,679. (Miles de pesos).</p>	Preventiva	Recomendamos que la Entidad lleve a cabo un estudio para someterlo a la consideración del H. Consejo Directivo, con el propósito de ver la posibilidad de darlos de baja en los registros contables.	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Organismo de Fiscalización Superior los resultados del análisis llevado a cabo para la depuración de los bienes observados, proporcionando la documentación que avale su cumplimiento.</p> <p>El Ente Público informó que la Dirección de Recursos Materiales se encuentra efectuando un análisis de estos activos, mismos que se turnarán al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo para su validación, antes de ser sometidos a la Junta de Consejo para la autorización correspondiente de la baja en los registros de los libros de contabilidad.</p> <p>Al respecto se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>																																																			
4	<p>Nómina</p> <p><b>Observación 8. Ingresos acumulables que no son considerados para el cálculo del ISR, de los ingresos por salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado (antes ISPT).</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P47</td> <td>Apoyo para pasajes</td> <td>\$1,391</td> </tr> <tr> <td>PSL</td> <td>Bono zona Noroeste</td> <td>10,779</td> </tr> <tr> <td>P18</td> <td>Cursos de verano dentro del E.</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>PBP</td> <td>Bono de primavera</td> <td>43,932</td> </tr> <tr> <td>PDI</td> <td>Apoyo por dirección comisionado</td> <td>4,056</td> </tr> <tr> <td>PIE</td> <td>Bono de integración educativa</td> <td>2,279</td> </tr> <tr> <td>PMG</td> <td>Grupos multigrados</td> <td>587</td> </tr> <tr> <td>PBO</td> <td>Bono de Octubre</td> <td>3,563</td> </tr> <tr> <td>P42</td> <td>Estímulo para trabajo social</td> <td>3,508</td> </tr> <tr> <td>PBN</td> <td>Bono navideño</td> <td>9,702</td> </tr> <tr> <td>P46</td> <td>Apoyo para impresiones de tesis</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>PC2</td> <td>Compensación local 2.º día</td> <td>5,714</td> </tr> <tr> <td>P24</td> <td>Agüinaldo</td> <td>409,594</td> </tr> <tr> <td>PDA</td> <td>Estímulo al personal de apoyo</td> <td>14,989</td> </tr> <tr> <td>PDM</td> <td>Bono de día del maestro</td> <td>117,586</td> </tr> <tr> <td>P32</td> <td>Prima vacacional</td> <td>92,958</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Concepto	Importe	P47	Apoyo para pasajes	\$1,391	PSL	Bono zona Noroeste	10,779	P18	Cursos de verano dentro del E.	11	PBP	Bono de primavera	43,932	PDI	Apoyo por dirección comisionado	4,056	PIE	Bono de integración educativa	2,279	PMG	Grupos multigrados	587	PBO	Bono de Octubre	3,563	P42	Estímulo para trabajo social	3,508	PBN	Bono navideño	9,702	P46	Apoyo para impresiones de tesis	15	PC2	Compensación local 2.º día	5,714	P24	Agüinaldo	409,594	PDA	Estímulo al personal de apoyo	14,989	PDM	Bono de día del maestro	117,586	P32	Prima vacacional	92,958	Correctiva	Por la importancia que representa esta situación, estimamos conveniente recomendar que la Entidad calcule el impuesto de manera correcta y sea enterado ante las autoridades fiscales correspondientes, con el fin de evitar posibles sanciones derivadas de su incumplimiento, así como evitarlas en el futuro.	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado compruebe ante este Organismo Superior de Fiscalización las acciones realizadas para atender el cumplimiento en la aplicación de las disposiciones del Decreto para Estímulos Fiscales, proporcionando la documentación comprobatoria que avale su atención.</p> <p>El Ente Público manifestó las razones por las cuales se origina la presente observación y de las medidas adoptadas para evitar su recurrencia.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Clave	Concepto	Importe																																																					
P47	Apoyo para pasajes	\$1,391																																																					
PSL	Bono zona Noroeste	10,779																																																					
P18	Cursos de verano dentro del E.	11																																																					
PBP	Bono de primavera	43,932																																																					
PDI	Apoyo por dirección comisionado	4,056																																																					
PIE	Bono de integración educativa	2,279																																																					
PMG	Grupos multigrados	587																																																					
PBO	Bono de Octubre	3,563																																																					
P42	Estímulo para trabajo social	3,508																																																					
PBN	Bono navideño	9,702																																																					
P46	Apoyo para impresiones de tesis	15																																																					
PC2	Compensación local 2.º día	5,714																																																					
P24	Agüinaldo	409,594																																																					
PDA	Estímulo al personal de apoyo	14,989																																																					
PDM	Bono de día del maestro	117,586																																																					
P32	Prima vacacional	92,958																																																					

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																														
	<table border="1"> <tr> <td>P0E</td> <td>Bono de organización de ciclo</td> <td>99,884</td> </tr> <tr> <td>P65</td> <td>Ajuste de Calendario</td> <td>41,005</td> </tr> <tr> <td>PCU</td> <td>Actividades culturales</td> <td>4,676</td> </tr> <tr> <td>P40</td> <td>Apoyo económico a supervisores</td> <td>2,323</td> </tr> <tr> <td>P41</td> <td>Ayuda a la supervisión escolar</td> <td>7,274</td> </tr> <tr> <td>PBR</td> <td>Bono de revalorización por DE</td> <td>1,165</td> </tr> <tr> <td>P31</td> <td>Apoyo para adquisición de lentes</td> <td>7,702</td> </tr> <tr> <td>P68</td> <td>Estímulo por antigüedad</td> <td>47,003</td> </tr> <tr> <td>PCA</td> <td>Carrera administrativa</td> <td>2,617</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$934,323</b></td> </tr> </table>	P0E	Bono de organización de ciclo	99,884	P65	Ajuste de Calendario	41,005	PCU	Actividades culturales	4,676	P40	Apoyo económico a supervisores	2,323	P41	Ayuda a la supervisión escolar	7,274	PBR	Bono de revalorización por DE	1,165	P31	Apoyo para adquisición de lentes	7,702	P68	Estímulo por antigüedad	47,003	PCA	Carrera administrativa	2,617		<b>Total</b>	<b>\$934,323</b>			
P0E	Bono de organización de ciclo	99,884																																
P65	Ajuste de Calendario	41,005																																
PCU	Actividades culturales	4,676																																
P40	Apoyo económico a supervisores	2,323																																
P41	Ayuda a la supervisión escolar	7,274																																
PBR	Bono de revalorización por DE	1,165																																
P31	Apoyo para adquisición de lentes	7,702																																
P68	Estímulo por antigüedad	47,003																																
PCA	Carrera administrativa	2,617																																
	<b>Total</b>	<b>\$934,323</b>																																

91

83